

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA COMISIÓN INTERVENTORA



Dirección de Docencia e Innovación  
Educativa

## Guía de Codificaciones de Carreras y Asignaturas



Publicación en el Marco de la Reforma Institucional

CATACAMAS, OLANCHO, HONDURAS, C.A.

Serie de Manuales Académicos N° 1  
DASDIE-UNAG

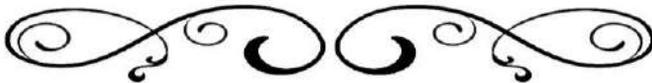


# GUÍA PARA CODIFICACIÓN DE CARRERAS Y ASIGNATURAS

CI-U-021-08-2019

*Universidad Nacional de Agricultura*

Febrero 2019



1

## Presentación

La Universidad Nacional de Agricultura, a través de la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE), tiene como uno de sus objetivos fortalecer los procesos académicos de la Institución, a través del desarrollo coordinado sistemático y de diversas acciones enfocadas a la excelencia curricular, siendo una de esas acciones los procesos de diseños y reformas curriculares, así como el apoyo a la creación de nuevas carreras.

La Codificación de programas es una herramienta para ordenar los programas educativos en sus respectivos niveles de Educación Superior y campo de estudio al interior de nuestra Institución.

Si bien es cierto, la codificación puede utilizarse para acopiar datos sobre matrícula, no se debe olvidar que su prioridad es clasificar, ordenar e identificar los Programas de Estudio institucionales.

2

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Objetivos</b> .....	4
<b>Concepto de Codificación</b> .....	5
<b>Clasificación de Niveles Académicos</b> .....	5
• <b>Niveles Educativos</b> .....	6
• <b>Categorías de los Niveles</b> .....	8
<b>Criterios de Codificación</b> .....	9
• <b>Reglas Generales para la Codificación</b> .....	9
• <b>Codificación de Carreras</b> .....	9
• <b>Formación General</b> .....	13
• <b>Formación Especializante</b> .....	17
<b>Bibliografía</b> .....	21

3

## Introducción

En el marco de las Reformas Curriculares, bajo la dirección de la Comisión Interventora, la Institución toma consciencia de la importancia de tener líneas claras para la codificación de sus programas, por lo que después de varias jornadas de trabajo en equipo, surge la Guía para la Codificación de Carreras y Asignaturas.

La presente guía, brinda los criterios básicos para realizar el proceso de codificación de carreras, asignaturas, laboratorios y módulos de campo actuales y los que surjan a medida se expanda la oferta académica de la Institución.

Por lo tanto, es necesario para el codificador conocer todos los lineamientos e instrumentos referentes al proceso de codificación, la importancia que tiene en la clasificación y ordenamiento de los datos y su utilidad para la interpretación, análisis y toma de decisiones al interior de la Institución.

4

## Objetivos

### General:

Establecer los criterios institucionales básicos para la codificación de carreras, asignaturas y laboratorios de campo que ofrezca la Universidad Nacional de Agricultura en los diferentes niveles de educación terciaria.

### Específicos:

- ❖ Aplicar buenas prácticas en el proceso de codificación para los programas actuales y futuros de la Universidad Nacional de Agricultura.
- ❖ Guiar al personal de la Universidad Nacional de Agricultura con técnicas y herramientas necesarias para la asignación correcta de códigos correspondientes a carreras, asignaturas y laboratorios de campo.

## 5

### Concepto de Codificación

Es la asignación de códigos numéricos, alfanuméricos o alfabéticos, que bajo un conjunto de reglas y criterios preestablecidos, normaliza, transforma, clasifica y facilita la gestión, administración y el control del registro e ingreso de una información para su interpretación y análisis.

## 6

### Clasificación de Niveles Académicos

Comprendiendo la clasificación como el "acto, proceso o resultado de ordenar o disponer u organizar de acuerdo con clases o categorías;" la Universidad Nacional de Agricultura clasifica sus programas educativos, según la agrupación establecida en la Nomenclatura de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Entendiendo un programa educativo como el conjunto o secuencia coherente de actividades educativas, diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de asignaturas o para llevar a cabo un conjunto específico de tareas educativas a lo largo de un periodo sostenido de tiempo.

La CINE también clasifica los programas educativos en niveles, entendiéndose que un "nivel" de educación está

representado por un set que agrupa programas educativos en relación a grados de experiencias de asignaturas, conocimientos, habilidades y competencias que un programa educativo se propone impartir. También se asocia con el grado de complejidad y especialización del contenido de un programa, que puede ir desde básico hasta avanzado.

La Educación Terciaria imparte asignaturas en un alto nivel de complejidad y especialización, partiendo de los conocimientos adquiridos en la educación secundaria.

En ese sentido la Universidad Nacional de Agricultura, gestiona el conocimiento en Educación Terciaria desarrollando cinco niveles.



## NIVELES EDUCATIVOS

- **Técnico:** Es el nivel de formación que mediante programas cortos brindan un programa puntual, práctico y vocacional, cuya duración máxima es de dos años y su intención es profesionalizante.
- **Licenciatura:** En este nivel se imparten conocimientos, destrezas y competencias académicas o profesionales intermedias en complejidad e intensidad de contenidos académicos, permitiendo la obtención de un primer título

profesionalizante, con un tiempo de duración promedio de 4 a 6 años.

- **Especialidad de posgrado:** proporciona la actualización, profundización, perfeccionamiento o ampliación de las competencias laborales para el desempeño profesional que requiere un puesto de trabajo, en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico, social y cultural del país. Tiene el objetivo de alcanzar un alto grado de desarrollo profesional en sus graduados.
- **Maestría:** corresponde al proceso de formación posgraduada que proporciona a los graduados universitarios una amplia cultura científica y conocimientos avanzados en las áreas correspondientes del saber. El objetivo principal de este nivel es impartir al participante, competencias académicas y profesionales avanzadas, incluyendo un importante componente de investigación y en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico, social y cultural del país.
- **Doctorado:** Este nivel de formación está basado en estudios avanzados e investigaciones originales, dentro de un proceso educativo que culmina con la defensa -ante un tribunal- de una tesis que demuestre madurez científica, capacidad para

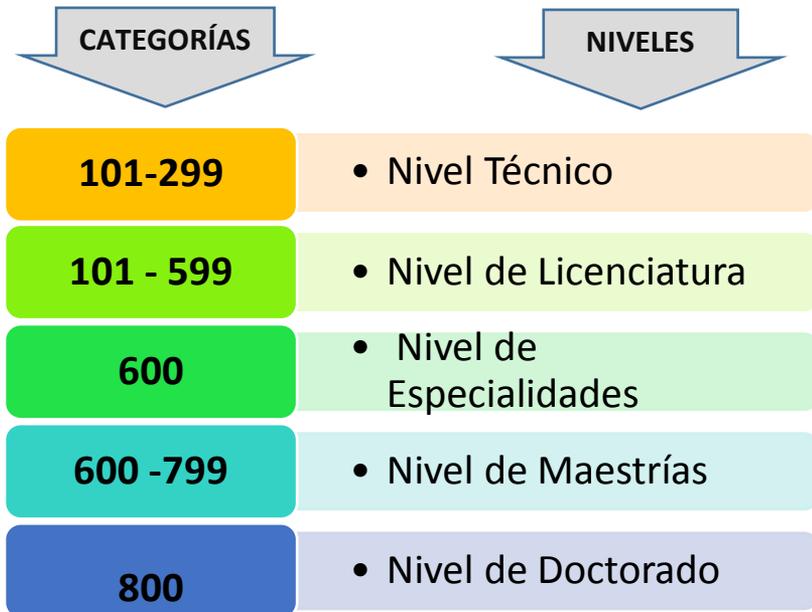
enfrentar y resolver problemas científicos y tecnológicos de manera independiente, así como un profundo dominio teórico y práctico en el campo del conocimiento de que se trate.



## CATEGORÍAS DE LOS NIVELES

La Universidad Nacional de Agricultura, categoriza los niveles educativos según sus jerarquías.

El siguiente diagrama indica en que categoría se ubica cada nivel educativo, por lo que al aperturar nuevos programas académicos, se asignará la categoría según el nivel al que corresponde cada uno.



La categorización permitirá identificar desde su primer dígito del código, a qué nivel educativo pertenece determinada asignatura laboratorio y módulo de campo.

## 7

## Criterios de Codificación



### Reglas Generales para la Codificación

Para llevar a cabo la codificación de cada una de las carreras y asignaturas de cada plan de estudio, se deben tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Leer las descripciones de plan de estudios que corresponde codificar.
2. Revisar los criterios de la Guía para Codificación institucional a fin de definir el código correcto.
3. Codificar respetando la secuencia existente y los criterios establecidos para ello.



### Codificación de Carreras

La Universidad Nacional de Agricultura codifica sus grados actuales y codificará sus carreras futuras mediante la asignación de un código alfanumérico conformado por dos letras y seis dígitos que representarán lo siguiente:

### Letras:

1. El número de letras que debe llevar son 2
2. Las dos primeras letras que debe llevar al inicio del código: Representarán el nombre de la Carrera (en caso que el nombre se conforme con más de dos palabras, deberá resumirse en 2 letras).
3. Las letras se separarán de los dígitos por un guion corto

### Dígitos:

1. **Los dos primeros números corresponden a la clasificación que establece la nomenclatura Internacional de la UNESCO para los campos de la Ciencia (CINE 2011):** Los campos de la ciencia que desarrolla la Universidad Nacional de Agricultura, tendrán la siguiente nomenclatura según lo establece la CINE:
  - Ciencias de la Tierra y del Espacio: 250000
  - Ciencias Agrarias: 310000
  - Ciencias Tecnológicas: 330000
  - Ciencias Económicas: 530000
  - Otros campos que se desarrollen (deberán guiarse por la nomenclatura de la CINE)
2. **El tercer y cuarto dígito corresponde al número de facultad:** para efectos de orden institucional, la

Universidad ha asignado a cada Facultad un número de dos dígitos que representa el orden cronológico de creación de la primera carrera de cada facultad, considerando que antes de crear las facultades, ya la Institución ofrecía cinco carreras, las cuales fueron la base para la creación de las primeras facultades en la Universidad. Dicho orden es el siguiente:

<b>CÓDIGO</b> (Según orden de fundación)	<b>FACULTAD</b> (Surgidas en el año 2019)	<b>CARRERA</b> (Referente por orden cronológico de fundación en la Institución)
01	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica: primer carrera fundada en la institución y primera de la facultad
02	Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación	Recursos Naturales y Ambiente: segunda carrera fundada en la institución y primera de la facultad
03	Facultad de Ciencias Tecnológicas	Tecnología Alimentaria: tercer carrera fundada en la institución y primera de la facultad
04	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Administración de Empresas Agropecuarias: cuarta carrera fundada en la institución y primera de la facultad
05	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria: quinta carrera fundada en la institución y primera de la facultad
06	Facultad de Ciencias	En proceso de creación de carreras

El quinto y sexto dígito corresponde al orden de creación de la carrera por cada facultad: los dos últimos dígitos de todo código de carrera, corresponderán al orden de creación o fundación de la misma dentro de la facultad correspondiente; en tal sentido para el año en que surgen las facultades de la Universidad Nacional de Agricultura (2019), todas desarrollan una carrera, por lo que las demás que se aperturen en el transcurso del tiempo, deberán seguir el correlativo según el siguiente orden:

<b>CÓDIGO</b> <small>(Según orden de fundación)</small>	<b>CARRERA</b>	<b>FACULTAD</b> <small>(Surgidas en el año 2019)</small>
01	Ingeniería Agronómica	Facultad de Ciencias Agrarias
01	Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales	Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación
01	Ingeniería en Tecnología Alimentaria	Facultad de Ciencias Tecnológicas
01	Administración de Empresas Agropecuarias	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
01	Medicina Veterinaria	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En ese contexto, los códigos de las carreras reformadas para ser ofertadas por las facultades en el año 2020, servirán de guía correlativa para las futuras carreras que

Surjan y se codifican bajo los lineamientos de la presente guía, quedando representadas con los siguientes códigos:

- ❖ Ingeniería Agronómica: IA-310101
- ❖ Ingeniería en Gestión Integral de Recursos Naturales: IG-250201
- ❖ Ingeniería en Tecnología Alimentaria: IT-330301
- ❖ Administración de Empresas Agropecuarias: AE-530401
- ❖ Medicina Veterinaria: MV-310501

## Formación General

La Formación General, está asignada a la Facultad de Ciencias y ha dividido dicha formación en las siguientes ocho (8) áreas del conocimiento:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN
Matemática	MM
Química	QQ
Letras y Lenguas	LL
Biología	BG
Ciencias Sociales	CS
Física	FS
Informática	IF
Educación Física	EF

Para definir códigos de las asignaturas de Formación General, la Facultad de Ciencias ha determinado codificarlos de forma alfanumérica, considerando la

homologación de asignatura comunes en las distintas carreras que tiene la institución, para ello se establecen los siguientes lineamientos:

**Letras:**

1. Se usarán dos letras para identificar el nombre correspondiente a la asignatura.
2. Las letras se separarán de los dígitos por un guion corto.

**Dígitos:**

1. Se usarán tres números que corresponden al grado de profundización de dicho saber, iniciando en el número 101
2. El primer dígito corresponde a la categoría del nivel educativo descrita anteriormente; por lo que para carreras de grado se ubicarán en la categoría de 100 a 599. Considerando que la Formación General, habitualmente corresponde al inicio de cada carrera, llevará como primer dígito el 1, correspondiente al 100 que identifica el primer año y por ende el nivel de profundidad académica con relación al Plan de Estudios.
3. El segundo y tercer dígito corresponden a la enumeración que la Facultad de Ciencias asignó a cada uno de los espacios de asignatura considerando el

orden jerárquico, grado de profundidad o el orden consensuado por los expertos del área del conocimiento, al analizar varios criterios específicos.

En tal sentido se presenta la codificación correspondiente a Formación General de grado:

<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>UV</b>
<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN</b>		
SC-101	SOCIOLOGÍA	4
FF -102	FILOSOFÍA	4
HH -103	HISTORIA DE HONDURAS	4
ET -104	ÉTICA	3
GD -105	GÉNERO Y DESARROLLO	3
AC -106	ARTE Y CULTURA	3
TA-107	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE	1
<b>ÁREA DE BIOLOGÍA</b>		
BG-101	BIOLOGÍA	4
MB-102	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4
MB-103	MICROBIOLOGÍA VETERINARIA	4
BG-104	BOTÁNICA GENERAL	4
BS-105	BOTÁNICA SISTEMÁTICA	4
ZO-106	ZOOLOGÍA	4
<b>ÁREA DE QUÍMICA</b>		
QG-101	QUÍMICA GENERAL	4
QA-102	QUÍMICA ANALÍTICA	4
QO-103	QUÍMICA ORGÁNICA	4
BQ-104	BIOQUÍMICA	5
<b>ÁREA DE MATEMÁTICA</b>		
MM-101	MATEMÁTICA GENERAL	5
MM-102	MATEMÁTICA	5

<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>UV</b>
MM-103	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	5
MP- 104	PRECÁLCULO	5
MC- 105	CÁLCULO	5
MC-106	CÁLCULO I	5
MC-107	CÁLCULO II	5
ME-108	ESTADÍSTICA	4
ME-109	BIOESTADÍSTICA	4
MF-110	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
MT-111	MÉTODOS CUANTITATIVOS	4
<b>ÁREA DE FÍSICA</b>		
FS-101	FÍSICA I	4
FS-102	FÍSICA II	4
BF-103	BIOFÍSICA	4
<b>ÁREA DE LETRAS Y LENGUAS</b>		
ES-101	ESPAÑOL	4
TR-102	TÉCNICAS DE REDACCIÓN	3
LI-103	INGLÉS I	2
LI-104	INGLÉS II	2
LI-105	INGLÉS III	2
LI-106	INGLÉS IV	2
LI-107	INGLÉS V	2
LI-108	INGLÉS VI	2
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>		
DP-101	DEPORTES	3
PA-102	PRIMEROS AUXILIOS	3
FG-103	FOTOGRAFÍA	3
<b>ÁREA DE INFORMÁTICA</b>		
IF-101	INFORMÁTICA I	1
IF-102	INFORMÁTICA II	1

## Formación Especializante

Los códigos de los Laboratorios y Módulos de Campo, así como los de las asignaturas del campo de la ciencia de cada carrera, serán alfanuméricos y estarán definidos conforme a los siguientes criterios:

### **Letras:**

1. Se usarán dos letras al inicio de cada código para identificar el nombre de la asignatura módulo o laboratorio de campo.
2. Las letras se separarán de los dígitos por un guion corto.

### **Dígitos:**

3. Se usarán tres números que corresponden al grado de profundización de dicho saber.
4. El primer dígito corresponde a la categoría del nivel educativo descrita anteriormente; por lo que para grado en sus espacios especializantes, se usará de 200 a 599 según el año de estudio.
5. El segundo y tercer dígito representa la ubicación de la asignatura en la malla curricular o flujograma del Plan de Estudio.

## Ejemplo:



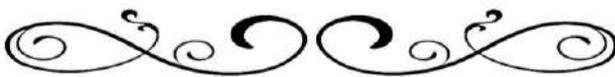
## Excepciones:

1. Los códigos de Formación General conservarán la numeración establecida en la Facultad de Ciencias independientemente de la ubicación de las mismas en los diferentes flujogramas.
  2. Las asignaturas que son propias de una facultad y se desarrollan en los Planes de Estudio de su respectiva Facultad; al incorporarse en la malla curricular o flujograma de otro Plan de Estudio, ya sea como optativas o especializantes, conservarán el código establecido en la Facultad según su origen y pertinencia.
- + Con relación a los códigos de asignaturas de Especialidad y de Posgrado (maestría y doctorados) seguirán la misma dinámica de la formación de grado, respetando la categoría del nivel educativo: 600 para especialidad, 600 a 700 Maestrías y 800 Doctorados.

8

## Bibliografía

1. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2006). *Diccionario*. 1ª edición. Madrid: Espasa Calpe.
2. Instituto de Estadística de la UNESCO. (2011) *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación*. Canadá.
3. Universidad Nacional de Agricultura. (2019). *Modelo Educativo Institucional -MEI-* Catacamas, Olancho, Honduras.



**APROBADO BAJO RESOLUCIÓN:**

CI-U-021-08-2019

22 de Febrero del 2019

**TRABAJADO POR:**

- Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE)
  - Comisión Interventora
  - Coordinadores de Carreras

**DISEÑADO POR:**

- **Denia Lucila Menjivar, Licda.**  
Directora DASDIE

**REVISADO POR:**

- Comisionadas Interventoras:
  - **Norma M. de Reyes, Dra.**
  - **Iris Milagro Erazo, M.Sc.**
- **Orlando David Murillo, M.Sc.**

**COORDINADORES DE CARRERAS:**

- **Miguel H. Sosa López, M.Sc.** (Ingeniería Agronómica)
- **Zoila E. Flores Hernández, M.Sc.** (Tecnología Alimentaria)
- **Alex R. Dubón, M.Sc.** (Admón. de Empresas Agropecuarias)
  - **Rubén Ramírez Aquino, M.V.** (Medicina Veterinaria)
- **Ramón León Canaca, M.Sc.** (Recursos Naturales y Ambiente)

\*

**2019: “Fortaleciendo la Calidad Académica en la Universidad  
Nacional de Agricultura”**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA COMISIÓN INTERVENTORA



**Dirección de Docencia e Innovación Educativa**



**Carretera Dulce Nombre de Culmí,  
Kilometro 215, Barrio El Espino,  
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.**



**(504) 2799-4901  
(504) 2799-4900**



**[www.unag.edu.hn](http://www.unag.edu.hn)**

